

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 22 de enero de 2022, se reprogramó para el día diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am), para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, el vocero judicial de la parte demandante, allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia en razón a que se encuentra incapacitado para lo cual allego prueba sumaria de su afirmación.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 10 de febrero de 2022.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 147

Rad. Juzgado: 2018-00067-00

Se decide lo pertinente en el trámite del proceso **ORDINARIO LABORAL de ÚNICA INSTANCIA** promovido por el señor **JAIRO ALBERTO FEO RAMÍREZ** contra la **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO INDUSTRIAL PRODUCTIVO TOTAL SIPT LTDA.**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia 22 de enero de 2022, se reprogramó para el día diez (10) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am), para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por el vocero judicial de la parte demandante dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto, por lo que se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el **veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 017 hoy 14 de febrero de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria